

Decreto Nº 1038, que concede al Dr. Henry L. Bockus, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. Nº 9025, del 8 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1038

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. y Profesor Henry L. Bockus;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Concedo al Dr. y Profesor Henry L. Bockus, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1040, que nombra varios Miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. Nº 9025, del 8 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1040

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción na-